

COVID-19: MEDIDAS RELATIVAS A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO

(A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Alemania	La Ley de Alemania de Prevención y Control de las Enfermedades Infecciosas en Humanos se ha modificado para facultar al Parlamento a determinar la existencia de una "situación epidémica de importancia nacional". Por motivos de interés público o seguridad nacional, el Ministerio Federal de Salud está facultado para ordenar a la autoridad competente que autorice el uso de invenciones protegidas mediante patente para garantizar el suministro de diversas tecnologías de salud, como medicamentos y equipo de diagnóstico y de protección personal. Entrada en vigor el 27/3/2020.	https://www.bgbl.de/xaver/bgbl/start.xav#_bgbl__%2F%2F*%5B%40attr_id%3D%27bgbl120s0587.pdf%27%5D__1588850035945	27/3/2020	Verificada
Antigua y Barbuda	Antigua y Barbuda notificó su intención de utilizar como Miembro importador el sistema previsto en el artículo 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC, así como en su Anexo y el Apéndice correspondiente.	Notificación a la OMC IP/N/8/ATG/1	12/5/2021	Notificada al Consejo de los ADPIC en el documento IP/N/8/ATG/1 de la OMC
Arabia Saudita, Reino de la	La Autoridad de la Propiedad Intelectual de la Arabia Saudita ha prorrogado diversos plazos establecidos por la legislación que afectan a todos los derechos de propiedad intelectual.	https://www.saip.gov.sa/en/-الملكية-الفكرية-تعلم-عن-تمديد-المهل-ال https://www.saip.gov.sa/en/	27/3/2020	Verificada
Argentina	El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) ha suspendido todos los procedimientos sustantivos que tiene ante sí, incluida la suspensión de determinados plazos, del 13 de abril al 29 de noviembre de 2020. De ser necesario, la suspensión puede prorrogarse de nuevo. Las resoluciones pertinentes son: Resolución INPI N° 34/2020 (B.O.13/4/2020); Resolución INPI N° 37/2020 (B.O.28/4/2020); Resolución INPI N° 42/2020 (B.O.12/5/2020); Resolución INPI N° 47/2020 (B.O.27/5/2020); Resolución INPI N° 51/2020 (B.O.9/6/2020); Resolución INPI N° 69/2020 (B.O.9/6/2020); Resolución INPI N° 78/2020 (B.O.21/7/2020); Resolución INPI N° 109/2020 (B.O.5/8/2020); Resolución INPI N° 116/2020 (B.O.19/8/2020); Resolución INPI N° 127/2020 (B.O.1/9/2020); Resolución INPI N° 142/2020 (B.O.22/9/2020); Resolución INPI N° 167/2020 (B.O.14/10/2020); y Resolución INPI N° 183/2020 (B.O.10/11/2020).	https://www.boletinoficial.gob.ar/ https://www.argentina.gob.ar/inpi/institucional/legislacion https://www.argentina.gob.ar/inpi	12/4/2020	Verificada
Argentina	La Argentina publicó un boletín, elaborado en colaboración con los países miembros de PROSUR, de determinadas tecnologías de salud relacionadas con la COVID-19.	https://www.argentina.gob.ar/noticias/boletin-prosur-covid-19	26/4/2020	Verificada
Australia	El procedimiento simplificado para la prórroga de los plazos en relación con las alteraciones debidas a la COVID-19 continuó hasta el 31 de octubre de 2020 (por revisar). El 1 de abril de 2021, la Oficina de la Propiedad Intelectual de Australia dejó de ofrecer un procedimiento simplificado para la prórroga de los plazos por alteraciones debidas a la COVID-19. Se seguirán concediendo prórrogas de los plazos para los usuarios que se sigan viendo afectados por la pandemia de COVID-19, en función de las circunstancias de cada caso. Al evaluar las solicitudes de prórroga, el Comisionado de Patentes y Registro de Marcas de Fábrica o de Comercio, Dibujos y Modelos y Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales examinará las repercusiones que ha tenido la COVID-19 en el solicitante. Se exigirá una declaración en la que se explique por qué el usuario no puede cumplir un plazo dado, para lo cual se facilitará un ejemplo de declaración.	https://www.ipaustralia.gov.au/about-us/news-and-community/news/business-continuity-and-coronavirus-disease-covid-19-outbreak	1/4/2021	Verificada

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Australia	El servicio de asistencia para cuestiones relacionadas con las marcas de fábrica o de comercio y la COVID-19 (Trademark COVID-19 Helpline) ayudó a las pequeñas y medianas empresas australianas, que tuvieron que adaptarse rápidamente a las nuevas circunstancias generadas por la COVID-19, a estudiar la utilización de su(s) marca(s) de fábrica o de comercio sobre bienes y servicios distintos de los actualmente abarcados por su respectiva solicitud o registro de marca. El servicio de asistencia de la Oficina de la Propiedad Intelectual de Australia para cuestiones relacionadas con las marcas de fábrica o de comercio y la COVID-19 (Trademark COVID-19 Helpline) dejó de funcionar el 1 de abril de 2021.	https://www.ipaustralia.gov.au/about-us/news-and-community/news/business-continuity-and-coronavirus-disease-covid-19-outbreak	1/4/2021	Verificada
Bolivia, Estado Plurinacional de	El Estado Plurinacional de Bolivia notificó su intención de utilizar como Miembro importador el sistema previsto en el artículo 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC, así como en su Anexo y el Apéndice correspondiente.	Notificación a la OMC IP/N/8/BOL/1	17/2/2021	Notificada al Consejo de los ADPIC en el documento IP/N/8/BOL/1 de la OMC
Bolivia, Estado Plurinacional de	El Estado Plurinacional de Bolivia notificó su necesidad de importar productos farmacéuticos al amparo del sistema de licencias obligatorias especiales. Notificó que al momento no tiene capacidad de fabricación en el sector farmacéutico, y la necesidad de un número estimado de 15 millones de dosis de vacunas contra la COVID-19. En particular, se tiene la intención de importar la vacuna Ad26.COV2.S, una vacuna vectorizada de adenovirus tipo 26 (AD26) de replicación incompetente que codifica una variante estabilizada de la proteína S del SARS-Cov-2. El Estado Plurinacional de Bolivia se reserva el derecho de importar otras vacunas.	Notificación a la OMC IP/N/9/BOL/1	10/5/2021	Notificada al Consejo de los ADPIC en el documento IP/N/9/BOL/1 de la OMC
Brasil	El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) publicó un panorama de las patentes o solicitudes de patente depositadas ante el INPI sobre métodos de diagnóstico para el nuevo coronavirus y otros virus respiratorios, ventiladores y Remdesivir. Este proyecto forma parte de PROSUR (Sistema de Cooperación sobre aspectos de información operacional y de Propiedad Industrial), que publicó un boletín de determinadas tecnologías de salud relacionadas con la COVID-19.	https://www.gov.br/inpi/pt-br/servicos/patentes/tecnologias-para-covid-19/Estudos	6/4/2020	Verificada
Brasil	En virtud de la Orden (Portaria, en portugués) Nº 149/2020, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial del Brasil dará prioridad al examen de las solicitudes de patente relacionadas con innovaciones que puedan utilizarse para luchar contra la COVID-19, del 7 de abril de 2020 al 30 de junio de 2021.	https://www.gov.br/inpi/pt-br/servicos/patentes/tecnologias-para-covid-19/Informativo	7/4/2020	Verificada
Canadá	El proyecto de Ley C-13 (Ley relativa a Determinadas Medidas en Respuesta a la COVID-19) recibió la sanción real. El proyecto de Ley C-13 modifica la Ley de Patentes del Canadá para facultar al Comisario de Patentes, a solicitud del Ministro de Salud, para que autorice al Gobierno del Canadá u otra persona especificada a suministrar una invención patentada en la medida necesaria para responder a una emergencia de salud pública que sea motivo de preocupación nacional. Estas modificaciones incluyen salvaguardias para proteger los intereses de los titulares de patentes, por ejemplo, garantizando que el titular de una patente reciba una remuneración adecuada para utilizar la patente, aplicando limitaciones a la duración de la autorización, informando al titular de la patente sobre la autorización y asegurando que el titular de la patente pueda recurrir a los tribunales si alguna persona autorizada actúa fuera del alcance de la autorización. La modificación estuvo en vigor de 25/3/2020 hasta el 30/9/2020.	https://www.parl.ca/DocumentViewer/en/43-1/bill/C-13/royal-assent	25/3/2020	Notificado al Consejo de los ADPIC en el documento IP/N/1/CAN/30 de la OMC
Canadá	Programa piloto de examen acelerado de las solicitudes de patente relacionadas con el alivio de los efectos de la COVID-19. Los solicitantes pueden pedir el examen acelerado de una patente si se trata de una solicitud nueva o existente de patente para una invención que constituya un aporte a las respuestas sanitarias pertinentes a la COVID-19; y si pueden ser calificados como pequeña entidad (es decir, si son universidades o empresas que tienen hasta 50 empleados). El programa piloto seguirá en vigor hasta que la CIPO indique lo contrario. Entrada en vigor el 7/7/2020.	https://www.ic.gc.ca/eic/site/cipointernet-internetopic.nsf/eng/wr04811.html	7/7/2020	Verificada

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Chile	El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) publicó la resolución N° 314 de 17 de marzo, por la que se amplían todos los plazos de los procedimientos contenciosos y no contenciosos que expiraban entre el 17 de marzo y el 30 de abril por un período equivalente a la mitad del plazo original. El INAPI publicó la resolución N° 3.643, de 29 de abril, por la que se amplían todos los plazos de los procedimientos contenciosos y no contenciosos que expiraban entre el 1 de mayo y el 15 de mayo que no se hubieran ampliado anteriormente.	https://www.inapi.cl/docs/default-source/default-document-library/rex-314_20_ampliacion-plazos_covid534ec653f4c43bfaf54fec7881f639f.pdf?sfvrsn=e8614e39_2 https://www.inapi.cl/docs/default-source/default-document-library/ampliacion_primera_quincena_de_mayo.pdf?sfvrsn=49c1691f_2	17/3/2020	Verificada
Chile	De conformidad con la Ley N° 21.226 sobre la suspensión de audiencias y otras actividades en procesos judiciales, en vigor desde el 2 de abril de 2020, se aplicarán las siguientes medidas en relación con los procedimientos contenciosos ante el INAPI: a) Se suspenderán todas las audiencias que pudieran celebrarse en esos procesos. b) No se podrán decretar determinaciones y acciones judiciales que puedan causar indefensión a alguna de las partes a consecuencia de las restricciones impuestas en el marco del estado de excepción constitucional. c) En caso de imposibilidad de cumplir los plazos a consecuencia de las restricciones impuestas en el marco del estado de excepción constitucional o como consecuencia de la emergencia sanitaria, se podrá reclamar el impedimento dentro del término de los diez días siguientes al cese del impedimento. d) Los términos probatorios se suspenderán hasta el término de los diez días hábiles posteriores al cese del estado de excepción constitucional.	https://www.pjud.cl/documents/396588/0/21226.pdf/c2bb01aa-c89b-423d-8a83-6c28f19db4b2	2/4/2020	Verificada
Chile	Como medio de colaborar en los esfuerzos por contener la propagación de la COVID-19, en marzo y abril de 2020 el INAPI preparó ediciones especiales de sus informes sobre tecnologías de dominio público centrados en los elementos de protección personal destinados a mitigar el contagio: IDP N° 106 - Elementos de protección personal (EPP): Mascarillas; IDP N° 107 - Elementos de protección personal (EPP): Gafas de seguridad; e IDP N° 108 - Elementos de protección personal (EPP): Guantes.	https://www.inapi.cl/docs/default-source/default-document-library/informe_106.pdf?sfvrsn=15745302_0 https://www.inapi.cl/docs/default-source/default-document-library/informe_107.pdf?sfvrsn=155a26d1_0 https://www.inapi.cl/docs/default-source/default-document-library/informe_dp_108.pdf?sfvrsn=bbfdd1d5_0	1/3/2020	Verificada
Chile	En el contexto de la iniciativa de cooperación técnica regional PROSUR/PROSUL, el INAPI contribuyó a la elaboración del informe sobre patentes de dominio público para tecnologías destinadas al combate contra la COVID-19.	https://www.inapi.cl/sala-de-prensa/detalle-noticia/oficinas-de-prosur-publican-informe-de-tecnologias-de-dominio-publico-para-enfrentar-efectos-de-crisis-sanitaria	26/4/2020	Verificada
China	La Administración Nacional de la Propiedad Intelectual de China publicó el 28 de enero de 2020 el Aviso N° 350, en el que se aclaraban las medidas de alivio aplicables a las partes que, a consecuencia de la COVID-19, se excedan de los plazos previstos en los trámites relacionados con patentes, marcas de fábrica o de comercio o esquemas de trazado de los circuitos integrados.	http://english.sipo.gov.cn/news/officialinformation/1147236.htm http://english.sipo.gov.cn/index.htm	28/1/2020	Verificada
China	El Centro de Información sobre Patentes de China puso en marcha una base de datos electrónica de libre acceso sobre diversas patentes relacionadas con el coronavirus.	https://ncp.patentstar.cn/en	1/2/2020	Verificada
Colombia	Debido a la pandemia de COVID-19, en el período pertinente, del 17 de marzo al 15 de junio de 2020, quedaron sin efecto las condiciones relativas al pago de las anualidades de patente y la renovación de lemas comerciales y marcas de fábrica o de comercio. Inicio: 17/3/2020; finalización: 15/6/2020.	www.sic.gov.co	17/3/2020	Verificada
Colombia	Colombia publicó un boletín con todas las patentes de dominio público sobre tecnologías destinadas a combatir la COVID-19. Todos los miembros de PROSUR colaboraron en la redacción del informe.	https://prosur.org/wp-content/uploads/2020/04/Boletin-PROSUR-COVID19-1.pdf	28/4/2020	Verificada

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Corea, República de	La Oficina de Propiedad Intelectual de Corea ha publicado información de patentes de tecnologías de diagnóstico y tratamiento de la COVID-19, incluido el análisis de patentes e informes de tendencias.	https://www.kipo.go.kr/ncov/index_e.html	24/4/2020	Verificada
Ecuador	El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) preparó un infositio sobre tecnologías utilizadas en el tratamiento y la prevención de la COVID-19. El infositio contiene medidas gubernamentales e información oficial publicada por instituciones nacionales, en el marco de sus respectivas facultades, así como las medidas sanitarias que se han adoptado como consecuencia de la declaración de emergencia en el Ecuador; además de la información generada a nivel internacional sobre la COVID-19, contenida en plataformas de difusión y boletines tecnológicos elaborados por organizaciones internacionales y otras oficinas nacionales de propiedad intelectual. El infositio se actualiza constantemente con información de interés para los usuarios.	https://www.propiedadintelectual.gob.ec/COVID-19/	29/4/2020	Verificada
Ecuador	El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) preparó un Boletín sobre patentes relacionadas con la COVID-19, que contiene información útil relacionada con las tecnologías, por ejemplo fármacos para el tratamiento experimental, equipos, dispositivos y suministros médicos y equipos y tecnologías de bioseguridad. El objetivo es proporcionar la información pertinente a las entidades públicas y privadas.	https://www.propiedadintelectual.gob.ec/COVID-19/files/BoletinABR/index.html#p=5	1/4/2020	Verificada
Ecuador	El Ecuador se unió a la preparación del Boletín de PROSUR sobre patentes de dominio público sobre tecnologías destinadas a combatir la COVID-19.	https://prosur.org/blog/novedad/prosur-emite-publicacion-electronica-con-patentes-de-dominio-publico-en-la-region-dirigidas-a-enfrentar-covid-19/	1/4/2020	Verificada
Estados Unidos	La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) considera que los efectos del coronavirus constituyen una "situación extraordinaria" en el sentido de 37 CFR 1.183 y 37 CFR 2.146 para los solicitantes de patentes y marcas de fábrica o de comercio, los titulares de patente, las partes en un reexamen y los titulares de marcas de fábrica o de comercio afectados. En consecuencia, la USPTO exime de los derechos de solicitud en determinadas situaciones a los clientes afectados por el coronavirus. Los detalles sobre las solicitudes y los procedimientos de reexamen que pueden acogerse a la exención se pueden consultar en el enlace.	https://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/coronavirus_relief_notice_03162020.pdf	16/3/2020	Verificada
Estados Unidos	La USPTO ha ampliado determinados plazos relacionados con las patentes y las marcas de fábrica o de comercio.	https://www.uspto.gov/about-us/news-updates/uspto-extends-certain-patent-and-trademark-deadlines-june-1	27/3/2020	Verificada
Estados Unidos	La USPTO ha eximido del requisito establecido en 37 CFR 1.4(e)(1) y (2) de incluir la firma manuscrita en determinada correspondencia con la Oficina de Inscripción y Disciplina y en determinados pagos realizados mediante tarjeta de crédito.	https://www.uspto.gov/ https://www.uspto.gov/sites/default/files/documents/85%20FR%2017502.pdf	30/3/2020	Verificada
Estados Unidos	La USPTO ha puesto en marcha un sitio web denominado Patents 4 Partnerships, en el que se enumeran las patentes y solicitudes publicadas en relación con la COVID-19 de las que, de acuerdo con lo indicado por los titulares, se pueden obtener licencias, junto con información de contacto.	https://content.govdelivery.com/accounts/USPTO/bulletins/28971ab	4/5/2020	Verificada
Estados Unidos	Hasta nueva orden, la USPTO aceptará solicitudes de patentes de productos vegetales y documentos complementarios a través de los sistemas de presentación electrónica de patentes de la USPTO (EFS-Web o Centro de Patentes).	https://www.uspto.gov/about-us/uspto-allow-filing-plant-patent-applications-and-correspondence-patent-electronic-filing	6/5/2020	Verificada
Estados Unidos	La USPTO ha puesto en marcha el Programa experimental de examen prioritario de patentes para la COVID-19, de conformidad con el cual accederá a dar prioridad al examen de las patentes de los solicitantes que cumplan las condiciones para ser considerados entidades pequeñas o microentidades cuando se trate de solicitudes relativas a un producto o proceso sujeto a la aprobación de la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de los Estados Unidos y que esté destinado a la prevención y/o el tratamiento de la COVID-19.	https://www.uspto.gov/about-us/news-updates/uspto-announces-covid-19-prioritized-examination-pilot-program-small-and?utm_campaign=subscribercenter&utm_content=&utm_medium=email&utm_name=&utm_source=govdelivery&utm_term=	8/5/2020	Verificada

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Estados Unidos	La USPTO ha puesto en marcha el Programa de Examen Prioritario para determinadas solicitudes de marcas de fábrica o de comercio y marcas de servicios que permiten que las solicitudes de marcas relacionadas con la COVID-19 se adelanten a su turno y se examinen inmediatamente.	https://www.uspto.gov/trademark/laws-regulations/covid-19-petition-prioritize-applications	15/6/2020	Verificada
Estados Unidos	La USPTO puso en marcha un programa experimental de pago diferido de derechos para la solicitud de patentes provisionales y una base de datos colaborativa para promover el intercambio acelerado de información sobre las invenciones destinadas a combatir la COVID-19. En el marco de este programa, la USPTO permite a los solicitantes aplazar el pago de los derechos de solicitud provisional de patente hasta que se presente la correspondiente solicitud no provisional. A su vez, los solicitantes deben aceptar que los conocimientos técnicos divulgados en sus solicitudes provisionales se pongan a disposición del público a través de una base de datos colaborativa dotada de un mecanismo de búsqueda que se mantiene en el sitio web de la USPTO.	https://www.uspto.gov/initiatives/deferred-fee-provisional-patent-application-pilot-program-and-collaboration-database https://www.uspto.gov/	17/9/2020	Verificada
Estados Unidos	La USPTO está ampliando el programa de reconocimiento "Patentes para la Humanidad" (Patents for Humanity) a fin de incluir una nueva categoría para quienes están respondiendo rápidamente a los desafíos que ha planteado la pandemia de COVID-19 mediante la utilización o el desarrollo de tecnologías revolucionarias. Esta nueva categoría de reconocimiento ofrecerá incentivos comerciales a los solicitantes de patentes y los titulares de patentes y de licencias cuyas invenciones permitan hacer un seguimiento de la COVID-19 o prevenir, diagnosticar o tratar la enfermedad.	https://www.uspto.gov/ip-policy/patent-policy/patents-humanity-covid-19	5/4/2021	Verificada
Estados Unidos	Como complemento del examen prioritario de solicitudes relacionadas con la COVID-19, la USPTO ha puesto en marcha un programa experimental para el examen por vía rápida de las apelaciones relacionadas con la COVID-19, con arreglo al cual un apelante puede solicitar que se examine por vía rápida un recurso ex parte relacionado con la COVID-19 presentado ante la Junta de Litigios y Recursos en materia de Patentes (PTAB). El programa experimental para el examen por vía rápida de las apelaciones relacionadas con la COVID-19 entró en vigor el 15 de abril de 2021.	https://www.uspto.gov/patents/patent-trial-and-appeal-board/covid-fast-track-appeals-pilot-program?MURL=PTABCOVIDFastTrack	15/4/2021	Verificada
Federación de Rusia	Creación de una sección especial de noticias en el sitio web oficial del servicio de la Federación de Rusia para la propiedad intelectual, titulada "La patente de la semana", para promover las invenciones que representen soluciones técnicas relacionadas con la lucha contra la COVID-19.	https://rospatent.gov.ru/ru/news?categories%5B%5D=3#news-container	1/3/2020	Verificada
Federación de Rusia	Durante el período del 15 de abril al 17 de mayo, se aplicó un sistema de interacción totalmente electrónica entre el servicio de propiedad intelectual de la Federación de Rusia y los solicitantes.	https://rospatent.gov.ru/ru/news/o-poryadke-vzaimodeystviya-zayaviteley-s-rospatentom-s-062020 https://www1.fips.ru/news/pravila-priema-zayavok-v-usloviyakh-pandemii/	15/4/2020	Verificada
Federación de Rusia	Decisión del servicio de propiedad intelectual de la Federación de Rusia sobre el examen acelerado de las solicitudes relativas a invenciones y modelos de utilidad en la esfera de las tecnologías para la lucha contra virus y enfermedades conexas (neumonía) sin cobrar un derecho adicional.	https://rospatent.gov.ru/ru/news/rospatent-budet-prioritetno-rassmatrivat-zayavki-na-izobreteniya-v-oblasti-borby-s-virusami https://www1.fips.ru/doc-virus/	23/4/2020	Verificada
Federación de Rusia	Creación de una sección especial de información en el sitio web oficial del instituto federal de propiedad intelectual de Rusia, que contiene información sobre patentes pertinentes en el contexto de una pandemia (documentos de patentes presentados por titulares nacionales y extranjeros).	https://www1.fips.ru/doc-virus/	1/5/2020	Verificada

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Federación de Rusia	De conformidad con la Resolución gubernamental Nº 893 de 20 de junio de 2020, los plazos para que el solicitante tenga la oportunidad de realizar acciones relacionadas con la protección legal de la propiedad intelectual (incluidas las relacionadas con el pago de derechos de patente y otros derechos) que expiraran entre el 30 de marzo y el 30 de noviembre de 2020 podrán prorrogarse a petición del solicitante hasta el 31 de diciembre de 2020.	https://rospatent.gov.ru/ru/news/informacionnoe-soobshchenie-23062020	22/6/2020	Verificada
Federación de Rusia	Por motivos de seguridad nacional y de conformidad con el artículo 1360 del Código Civil, la Federación de Rusia promulgó una orden por la que se otorga una licencia obligatoria respecto de una determinada cantidad de patentes relacionadas con el Remdesivir, hasta fines de 2021, a efectos de abastecimiento de la población de la Federación de Rusia. Entrada en vigor el 31/12/2020.	http://publication.pravo.gov.ru/Document/View/0001202101050003	31/12/2020	Verificada
Filipinas	La Oficina de la Propiedad Intelectual de Filipinas ha adoptado determinadas medidas de procedimiento, como la ampliación de plazos, la suspensión de audiencias, la prórroga del pago de derechos o la aceptación de solicitudes en línea.	https://www.ipophil.gov.ph/advisories/ https://www.ipophil.gov.ph/	16/3/2020	Verificada
Filipinas	La ampliación de los plazos establecida por la IPOPHIL no se aplica a la presentación de observaciones de terceros sobre las invenciones o la información desfavorable sobre las solicitudes de modelos de utilidad y dibujos y modelos industriales para equipo de protección personal, equipo/dispositivos de atención médica, y productos farmacéuticos que se necesitan con urgencia para contener y afrontar la situación sanitaria derivada de la COVID-19.	https://law.upd.edu.ph/wp-content/uploads/2020/05/IPOPHL-MC-2020-010.pdf	20/4/2020	Verificada
Grecia	Todos los plazos establecidos por ley o por la Organización Griega de la Propiedad Industrial (OBI) relacionados con la presentación de solicitudes de patente, solicitudes relativas a diseños industriales, solicitudes de certificados de protección complementaria y topografías de productos semiconductores, así como los relacionados con los procedimientos de concesión, a excepción de los plazos relacionados con el pago de derechos, han quedado suspendidos desde el 11 de marzo de 2020 hasta el 12 de junio de 2020. La suspensión de los plazos se concedió de conformidad con a) el artículo 38, párrafo 5, del instrumento legislativo de 20 de marzo de 2020; b) la Decisión DIDAD/F.64.340/oik.9911/11.05.2020 del Ministerio del Interior; y c) las decisiones AC/7/A01/2020 y AC/10/A01/2020 del Consejo de Administración de la OBI. Terminación: 13 de junio de 2020.	http://www.obl.gr/el/news/%ce%b1%ce%bd%ce%b1%cf%83%cf%84%ce%bf%ce%bb%ce%ae-%cf%80%cf%81%ce%bf%ce%b8%ce%b5%cf%83%ce%bc%ce%b9%cf%8e%ce%bd-%cf%83%cf%84%ce%bf%ce%bd-%ce%bf%ce%b2%ce%b9-%ce%ba%ce%b1%cf%84-%ce%b5%cf%86%ce%b1%cf%81/ http://www.obl.gr/el/news/%cf%80%ce%b1%cf%81%ce%ac%cf%84%ce%b1%cf%83%ce%b7-%ce%b1%ce%bd%ce%b1%cf%83%cf%84%ce%bf%ce%bb%ce%ae%cf%82-%cf%80%cf%81%ce%bf%ce%b8%ce%b5%cf%83%ce%bc%ce%b9%cf%8e%ce%bd-%cf%83%cf%84%ce%bf%ce%bd-%ce%bf/	11/3/2020	Verificada

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Grecia	La presencia física del público en la Organización Griega de la Propiedad Industrial (OBI) quedó suspendida del 23 de marzo hasta el 10 de junio de 2020. Se alienta la comunicación por teléfono o por medios electrónicos. El procedimiento de presentación de solicitudes no se interrumpió debido al hecho de que todas las solicitudes se presentan electrónicamente. La OBI no suspendió sus operaciones. Las solicitudes existentes y nuevas fueron tramitadas por el personal en turnos rotatorios. Terminación: 11 de junio de 2020.	http://www.obigr/el/news/%ce%b1%ce%bd%ce%b1%cf%83%cf%84%ce%bf%ce%bb%ce%ae-%ce%b5%cf%80%ce%b9%cf%83%ce%ba%ce%ad%cf%88%ce%b5%cf%89%ce%bd%ce%ba%ce%bf%ce%b9%ce%bd%ce%bf%cf%8d-%cf%83%cf%84%ce%b1-%ce%b3%cf%81%ce%b1%cf%86%ce%b5/ http://www.obigr/el/news/%ce%b1%ce%bd%ce%b1%cf%83%cf%84%ce%bf%ce%bb%ce%ae-%ce%b5%cf%80%ce%b9%cf%83%ce%ba%ce%ad%cf%88%ce%b5%cf%89%ce%bd%ce%ba%ce%bf%ce%b9%ce%bd%ce%bf%cf%8d-%cf%83%cf%84%ce%b1-%ce%b3%cf%81%ce%b1%cf%86%ce%b5-2/	23/3/2020	Verificada
Grecia	En el sitio web de la OBI se pusieron a disposición del público dos boletines que contenían la tecnología médica patentada publicada en relación con vacunas y métodos de diagnóstico y la tecnología patentada de impresión en 3D para máscaras faciales y ventiladores. Los boletines se publicaron en el sitio de la OBI el 11 de mayo de 2020. Esta fue una iniciativa única.	http://www.obigr/el/news/%ce%b5%ce%bd%ce%b7%ce%bc%ce%b5%cf%81%cf%89%cf%84%ce%b9%ce%ba%ce%ae-%ce%bc%ce%b5%ce%bb%ce%ad%cf%84%ce%b7-%cf%83%cf%87%ce%b5%cf%84%ce%b9%ce%ba%ce%ac-%ce%bc%ce%b5-%cf%84%ce%b1-%ce%b5%ce%bd%ce%b4%ce%b5/	11/5/2020	Verificada
Hungría	En relación con la pandemia de COVID-19, el Gobierno de Hungría declaró un orden jurídico especial (estado de peligro). Durante este período, el Gobierno podrá adoptar decretos por medio de los cuales podrá, de conformidad con lo dispuesto en una Ley fundamental, suspender la aplicación de determinadas leyes, apartarse de lo dispuesto en leyes y adoptar otras medidas extraordinarias. El Decreto gubernamental 212/2020 (16 de mayo) sobre las licencias obligatorias por motivos de salud pública para su explotación en Hungría (en adelante el Decreto gubernamental 212/2020), basado en el artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC, creó una licencia obligatoria por motivos de salud pública para su explotación en Hungría. Entrada en vigor el 17 de mayo de 2020. El orden jurídico especial (estado de peligro) finalizó el 18 de junio de 2020, por lo que el Decreto gubernamental 212/2020 dejó de surtir efecto ese día. Finalización el 18/06/2020.	http://njt.hu/cgi_bin/njt_doc.cgi?docid=219512.383062 https://njt.hu/translated/doc/J2020R0212K_20200517_FIN.pdf	17/5/2020	El orden jurídico se notificó al Consejo de los ADPIC en el documento IP/N/1/HUN/3 de la OMC. La finalización se notificó al Consejo de los ADPIC en el documento IP/N/1/HUN/4 de la OMC
Hungría	Sobre la base de la Ley de Patentes de Hungría (Ley Nº XXXIII de 1995 sobre la Protección de Inventiones mediante Patentes) y el artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC, la Oficina de la Propiedad Intelectual de Hungría expidió tres licencias obligatorias para el uso interno de Remdesivir.	https://www.sztnh.gov.hu/en	1/12/2020	Verificada
India	El Interventor General de Patentes, Dibujos y Modelos, y Marcas de Fábrica o de Comercio de la India ha ampliado determinados plazos que afectan a las patentes, los dibujos y modelos y las marcas de fábrica o de comercio.	http://www.ipindia.nic.in/newsdetail.htm?681/ http://www.ipindia.nic.in/index.htm	19/3/2020	Verificada
Indonesia	El Reglamento Presidencial Nº 77/2020 sobre los Procedimientos para la Aplicación de Patentes por el Gobierno, por el que se aplica la Ley Nº 13/2016 sobre Patentes, permite al Gobierno aplicar patentes de forma autónoma (uso gubernamental) sobre la base de las siguientes consideraciones de interés público: a) la patente está relacionada con la defensa y la seguridad nacionales (artículos 4 a 12); o b) la patente está relacionada con una necesidad urgente a los fines del interés público (artículos 13 a 21).	http://jdih.dgip.go.id/produk_hukum/view/id/77/t/peraturan+presiden+nomor+77+tahun+2020+tentang+tata+cara+pelaksanaan+paten+oleh+pemerintah	8/7/2020	Verificada

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Israel	El 18 de marzo de 2020, el Ministro de Salud de Israel expidió un permiso por el que se autoriza al Gobierno a importar versiones genéricas de lopinavir/ritonavir de la India con objeto de tratar a los pacientes de COVID-19.	En hebreo: http://freepdfhosting.com/645a6a5b51.pdf	18/3/2020	Verificada
Italia	La Oficina Italiana de Patentes y Marcas había ampliado los plazos de los procedimientos administrativos relacionados con las marcas de fábrica o de comercio, las patentes y los dibujos y modelos. Las medidas habían terminado el 15 de mayo de 2020 en lo que respecta a la suspensión de los plazos de los procedimientos administrativos pendientes (Decreto-Ley N° 23 de 8 de abril de 2020), y el 31 de octubre de 2020 en lo que respecta al pago de títulos de propiedad industrial próximos a su vencimiento (Decreto-Ley N° 27 de 24 de abril de 2020).	https://uibm.mise.gov.it/index.php/en/202-news-english/2036408-covid-19-extension-of-the-deadline-for-administrative-proceedings-to-15-may https://uibm.mise.gov.it/index.php/en/	8/4/2020	Verificada
Italia	En virtud de la Ley N° 108 de 29 de julio de 2021 se modificó la Ley de Propiedad Industrial en lo relativo al mecanismo de licencias obligatorias, al introducir el artículo 70, que prevé la concesión de licencias obligatorias en caso de emergencia nacional por razones de salud, en cumplimiento de las obligaciones internacionales y europeas, por decreto del Ministro de Salud, con la conformidad del Ministro de Desarrollo Económico.	https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2021/07/30/21G00118/sg	31/7/2021	Verificada
Letonia	Con la entrada en vigor de la Modificación del Reglamento del Consejo de Ministros N° 723 sobre la Lista de Precios de los Servicios de Pago de la Oficina de Patentes, podía eximirse a los titulares de derechos de propiedad industrial del pago de las tasas para la prórroga de los plazos, la renovación de los derechos o la continuación de los procedimientos. La exención del pago de las tasas por los servicios pertinentes se concedía si el titular de derechos de propiedad industrial podía aportar pruebas de haber resultado afectado por las restricciones relacionadas con la COVID-19 y a consecuencia de ello no había podido cumplir los plazos especificados en las leyes y los reglamentos respectivos.	https://www.lrv.gov.lv/en/article/due-restrictions-affected-covid-19-latvian-patent-office-has-withdrawn-fee-failure-observe-time-limits ; https://www.lrv.gov.lv/en	6/5/2021	Verificada
Lituania	Debido a las restricciones relacionadas con la libre circulación de personas o la libertad de las actividades económicas anunciadas por el Gobierno de la República de Lituania, se aplicó la suspensión de los plazos relativos al pago de los derechos y a la realización de las actuaciones previstas en la Ley de Derechos, la Ley de Patentes, la Ley de Dibujos y Modelos Industriales, y la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio. Tras la reactivación de los plazos en suspensión, la Oficina Estatal de Patentes de la República de Lituania ha prorrogado determinados plazos para cuestiones relacionadas con las marcas de fábrica o de comercio, los dibujos y modelos y las patentes. La suspensión del pago de los derechos y los plazos previstos para determinadas actuaciones significa que dichos plazos se han prorrogado por un período equivalente al período durante el cual se mantenga la suspensión. Estas actuaciones podrán llevarse a cabo una vez se hayan reactivado los plazos correspondientes, dentro de un período equivalente a los días en que se haya aplicado la suspensión. La suspensión se prorrogó del 27 de marzo de 2021 al 6 de abril de 2021. La suspensión anterior era válida desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021.	https://vpb.lrv.lt/en/news/important-additional-suspension-of-time-limits-related-to-the-payment-of-fees-and-performing-of-actions	16/12/2020	Verificada
Nueva Zelandia	Aunque el sistema de gestión de casos en línea de la Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelandia (IPONZ) ha seguido funcionando en su totalidad durante el período de confinamiento de Nueva Zelandia, se reconoce que las condiciones durante el confinamiento pueden impedir que algunos solicitantes, titulares, terceros y/o sus agentes cumplan determinados plazos. La IPONZ considerará favorablemente las solicitudes de prórroga de un plazo dado para completar una actuación.	https://www.iponz.govt.nz/about-iponz/#jumpto-iponz-services-during-covid__002d190	16/7/2020	Verificada
Reino Unido	La Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido ha ampliado determinados plazos que afectan a las patentes, el certificado complementario de protección, las marcas de fábrica o de comercio y los dibujos y modelos. La fecha de vencimiento era el 30/7/2020.	https://www.gov.uk/government/news/coronavirus-important-update-on-ipo-services https://www.gov.uk/government/organisations/intellectual-property-office https://bluetrace.io/	24/3/2020	Verificada
Singapur	Singapur ha puesto gratuitamente a disposición, en el marco de una licencia abierta, programas informáticos sujetos a derechos de autor en relación con una solución para el rastreo de contactos de COVID-19.	https://bluetrace.io/	25/3/2020	Verificada

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Singapur	La Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS) ha prorrogado determinados plazos relacionados con cuestiones de patentes, marcas de fábrica o de comercio, dibujos y modelos, protección de las obtenciones vegetales e indicaciones geográficas.	https://www.ipos.gov.sg/docs/default-source/resources-library/practice-direction-no-2-of-2020.pdf	7/4/2020	Verificada
Singapur	En respuesta a la COVID-19, la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS) ha introducido modificaciones en la legislación subsidiaria que surten efecto desde el 5 de junio de 2020. La modificaciones principales permiten lo siguiente: 1) prórroga de los plazos pendientes en circunstancias especiales, y 2) modos alternativos para la presentación y notificación de documentos.	https://www.ipos.gov.sg/docs/default-source/resources-library/patents/circulars/2020-circular-no-3--introduction-of-amendments-to-subsidiary-legislation-in-response-to-covid-19.pdf https://www.ipos.gov.sg/docs/default-source/resources-library/registries-practice-direction-no-03-of-2020.pdf	5/6/2020	Verificada
Singapur	La Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS) ha empezado a celebrar en formato totalmente digital las audiencias correspondientes a diferencias relacionadas con la propiedad intelectual (la IPOS ha concluido recientemente su primera mediación celebrada íntegramente en una plataforma digital).	https://www.ipos.gov.sg/	7/6/2020	Verificada
Suiza	A raíz de la Decisión del Consejo Federal, de 20 de marzo de 2020, de prolongar las vacaciones judiciales de los tribunales civiles y administrativos, la mayoría de los plazos para los procedimientos del IPI quedaron sin efecto del 21 de marzo hasta el 19 de abril de 2020. La Oficina Suiza de la Propiedad Intelectual no tiene la facultad jurídica de ampliar "automáticamente" los plazos. Sin embargo, los solicitantes pueden pedir la prórroga de un plazo establecido por la Oficina Suiza de la Propiedad Intelectual (lo que no es posible en el caso de los plazos fijados por ley). La Oficina Suiza de la Propiedad Intelectual ejercerá sus plenas facultades discrecionales en el marco jurídico nacional e internacional a fin de apoyar, cuando sea posible, a los solicitantes y los titulares de derechos cuya situación en materia de procedimiento pueda verse afectada por la pandemia de COVID-19.	https://www.ige.ch/en/services/newsroom/coronavirus-news.html#c70226	20/4/2020	Verificada
Suiza	La Oficina Suiza de la Propiedad Intelectual funciona con total normalidad. Sin embargo, a partir del 19 de octubre de 2020, sus oficinas estarán cerradas temporalmente al público. Podrán realizarse visitas únicamente solicitando previamente una cita, y con sujeción a las medidas de seguridad emitidas por las autoridades.	https://www.ige.ch/en.html	19/10/2020	Verificada
Tailandia	El Departamento de Propiedad Intelectual de Tailandia ha ampliado determinados plazos de los procedimientos administrativos relacionados con los derechos de propiedad intelectual.	https://www.ipthailand.go.th/images/3534/2563/00018058.pdf https://www.ipthailand.go.th/en/home-eng.html	24/3/2020	Verificada
Tailandia	El Departamento de Propiedad Intelectual de Tailandia ha introducido métodos de certificación electrónica y firma electrónica.	https://www.ipthailand.go.th/images/3534/2563/Covid19/DIPCACOV19.pdf https://www.ipthailand.go.th/en/home-eng.html	30/3/2020	Verificada
Tailandia	El Departamento de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio publicó directrices prácticas para los solicitantes con respecto al memorando de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Facilitación del Trámite de Licencias de 2015 (E.B. 2558) (2015) durante la situación causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), relativas a las solicitudes de prórroga de los plazos de tramitación.	http://www.ipthailand.go.th/images/3534/2563/Covid19/dip_extend_application_covid19.pdf	27/5/2020	Verificada
Tailandia	El Departamento de Propiedad Intelectual publicó una notificación sobre la prórroga de los plazos para la presentación de documentos y la solicitud de modificación de las peticiones de patentes y pequeñas patentes durante la nueva ola de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19) (aplicable a los plazos que expiraban entre el 16 de abril y el 31 de mayo de 2021).	https://www.ipthailand.go.th/en/	16/4/2021	Verificada

Miembro	Medida	Fuente*	Fecha	Situación
Taipei Chino	A fin de prestar apoyo a las empresas para solicitar rápidamente el registro de marcas de fábrica o de comercio al tiempo que se reducen los riesgos de comercialización, la oficina de propiedad intelectual ha publicado una lista de los nombres de los productos y servicios para la prevención de pandemias, y ofrece una reducción de los derechos relativos a las solicitudes de marcas de fábrica o de comercio que designan bienes o servicios idénticos a los contenidos en la lista. Además, la oficina de propiedad intelectual cuenta con una línea directa sobre marcas de fábrica o de comercio, destinada a ayudar a los solicitantes en sus búsquedas de marcas de fábrica o de comercio (activa hasta el 31/5/2020, podrá prorrogarse en función de las circunstancias).	https://www.tipo.gov.tw/en/cp-282-876373-c026a-2.html https://www.tipo.gov.tw/tw/cp-85-874399-4bac3-1.html	27/3/2020	Verificada
Taipei Chino	La oficina de propiedad intelectual ha anunciado medidas de alivio en relación con los retrasos en el cumplimiento de determinados plazos legales o específicos en cuestiones de patentes y marcas de fábrica o de comercio debidos a la pandemia de COVID-19.	https://www.tipo.gov.tw/en/cp-282-877183-91552-2.html https://www.tipo.gov.tw/tw/cp-85-863734-8fbce-1.html	31/1/2020	Verificada
Taipei Chino	La oficina de propiedad intelectual ha divulgado la situación de aprobación de medicamentos y la información sobre patentes de 52 posibles medicamentos para la lucha contra la COVID-19.	https://www.tipo.gov.tw/en/cp-282-876373-c026a-2.html https://www.tipo.gov.tw/tw/cp-85-873260-f17e4-1.html	12/3/2020	Verificada
Taipei Chino	La oficina de propiedad intelectual ha establecido una sección sobre prevención de pandemias en su Sistema Global de Búsqueda de Patentes, que permite a los usuarios encontrar información sobre patentes relacionadas con la prevención de pandemias.	https://www.tipo.gov.tw/en/cp-282-876373-c026a-2.html https://www.tipo.gov.tw/tw/cp-853-875513-38fe6-1.html	22/4/2020	Verificada
Taipei Chino	La oficina de propiedad intelectual ha divulgado información sobre patentes relacionadas con las instalaciones y tecnologías de producción de mascarillas en todo el mundo, a fin de prevenir la infracción de patentes por los productores.	https://www.tipo.gov.tw/en/cp-282-876373-c026a-2.html https://www.tipo.gov.tw/tw/cp-85-875531-6ace8-1.html	28/4/2020	Verificada
Unión Europea	La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea ha prorrogado determinados plazos para cuestiones relacionadas con las marcas de fábrica o de comercio y los dibujos y modelos.	https://euipo.europa.eu/ohimportal/en/web/guest/news/-/action/view/5644669 https://euipo.europa.eu/ohimportal/en/home	16/3/2020	Verificada
Unión Europea	El Comité Europeo de Normalización y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica, en colaboración con sus miembros, acordaron poner gratuitamente a disposición determinadas normas europeas protegidas por derecho de autor para determinados dispositivos médicos y equipo de protección personal.	https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_502	20/3/2020	Verificada
Viet Nam	En la Circular N° 45/2020/TT-BTC, de 26 de mayo de 2020, se establecen las tasas aplicables a la recaudación y los pagos del derecho de registro para utilizar códigos QR extranjeros, así como determinadas cargas en la esfera de la propiedad industrial relacionadas con la seguridad en respuesta a la pandemia de COVID-19. En consecuencia, las cargas en la esfera de la propiedad industrial que figuran en la sección A de la lista promulgada en la Circular N° 263/2016/TT-BTC se redujeron temporalmente en un 50% desde el 26 de mayo hasta el final de 2020.	Notificación a la OMC IP/N/1/VNM/17	1/1/2021	Verificada
Viet Nam	En la Circular N° 47/2021/TT-BTC, de 24 de junio de 2021, se establece el plazo para reducir algunos derechos en la esfera de la propiedad industrial del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021 para hacer frente a la pandemia de COVID-19.	Notificación a la OMC IP/N/1/VNM/18	1/7/2021	Verificada

* Se facilitan enlaces a los textos proporcionados en fuentes oficiales por el Miembro de que se trate; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.

Fuente: Secretaría de la OMC.